

PUBLICADA
Tarija 21 de Noviembre del año 2014



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL062/2014.....

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, hombres y mujeres de mucha sabiduría han dedicado su vida a la salud y el bienestar de la sociedad a través de la medicina naturista, doctrina que pregona el empleo de los agentes naturales para la conservación de la salud y el tratamiento de las enfermedades.

Que, en nuestra ciudad médicos naturistas han cumplido 30 años de trabajo, ininterrumpidos, en favor de la calidad de vida y salud de los ciudadanos, por lo que el Gobierno Municipal les otorga el merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **"CIUDADANOS MERITORIOS"** de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a los Sres.:

- BRAULIO TAPIA VALENCIA
- JACINTO CARDOZO ALTAMIRANO
- FÉLIX RIVERA CARVAJAL
- DOMINGA RIVERA RAMOS
- ANÍBAL COLQUE LÓPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ES CONFORME:

Sra. Selia García Obdías
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Oscar Montes Barzón

Lic. Oscar Montes Barzón
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA